

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 85 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, líneas e fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios que vayan obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca curso de perfeccionamiento para funcionarios administrativos de Corporaciones Locales que presten sus servicios en oficinas de Secretaría o de Intervención y Contabilidad.

1. Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, adoptado en sesión de 6 de julio de 1962, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios administrativos de Corporaciones Locales que tengan su cargo en propiedad y se encuentren en el ejercicio del mismo, acreditando un mínimo de dos años al menos de servicios a la Corporación respectiva.

2. El curso tendrá una duración de dos meses, a partir del 1 de marzo de 1963, y si el número de solicitantes seleccionados fuera superior al de la capacidad de las aulas de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, la Dirección podrá decidir la formación de dos o más grupos, desarrollándose en este caso las enseñanzas del segundo grupo durante los meses de mayo y junio del mismo año, y si se formare alguno más se señalará oportunamente el período de desarrollo.

3. Podrán concurrir al curso los funcionarios que figuren en las Escalas Técnico-administrativas de Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 20.000 habitantes, ya presten aquéllos servicios jurídico-administrativos de Secretaría, ya de Intervención y Contabilidad o especiales asimilados y siempre que estén en posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Profesor o Perito Mercantil, Bachiller superior, Maestro Graduado en Institutos Laborales y Oficial del Ejército, indistintamente, circunstancias que se especificarán en la solicitud conjuntamente con la expresión detallada del tiempo de servicios computables en la Administración Local, con mención de la categoría administrativa que ostente el interesado y de la dependencia a que esté adscrito.

4. Los aspirantes serán seleccionados, por terceras partes, dentro de cada grupo formado por las categorías de Jefes y Subjefes de Sección el primero, Jefes y Subjefes de Negociado el segundo y Oficiales administrativos el tercero. Si faltaren aspirantes en alguno de los tres cupos de referencia, las vacantes incrementarán proporcionalmente a las restantes.

En cada una de las categorías indicadas, la selección se realizará concediendo preferencia a los aspirantes que acrediten mayor tiempo de servicios en la Ad-

ministración Local, siempre en cargos de naturaleza administrativa, contable o asimilada.

5. Cuando el número de solicitantes admisibles y pertenecientes a la misma Corporación fuera de dos o más se seleccionará uno por cada 20.000 habitantes o fracción de 20.000, eligiéndose más de uno cuando de todas las Corporaciones en que soliciten funcionarios sea elegido uno, según las demás normas de la convocatoria y prefiriéndose las mayores fracciones.

6. Cuando sean seleccionados dos o más funcionarios de la misma Corporación Local y ésta estime que constituye perturbación en el desenvolvimiento administrativo de sus oficinas y servicios, la propia Corporación o su Presidente podrán limitar el número de los que hayan de asistir al Curso en cada grupo, comunicándolo urgentemente a la Dirección del Instituto para que realice los acoplamientos correspondientes.

7. No podrán concurrir quienes en los diez años anteriores a la publicación de esta convocatoria hubieren obtenido certificado en curso similar.

8. Las enseñanzas se desarrollarán en clases conjuntas para las dos especialidades de funcionarios administrativos que se convocan, según las dependencias en que ejerzan sus funciones y en clases específicas para cada una de aquéllas.

Para la estimación de la especialidad se atenderá únicamente a la naturaleza de la dependencia en que se presten los servicios en el momento de solicitar y que habrá de mencionarse expresamente en la instancia, sin que posteriormente proceda la asignación a grupo distinto más que con informe de la Presidencia de la Corporación respectiva en que se justifique el cambio de destino.

9. Podrán ser seleccionados hasta noventa aspirantes para cada grupo, referida la mitad a cada una de las dos especialidades indicadas, respetando tal número si se decidiera la formación de más grupos.

10. Los aspirantes cursarán las solicitudes, con sujeción literal al modelo que se acompaña a esta convocatoria, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días también hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

11. Al término del curso, y previas las pruebas oportunas, se otorgará a los que resulten aprobados el certificado co-

respondiente, que conferirá al titular el mérito calificado y especial que se determina en el número 2 del artículo 234 del citado Reglamento de 30 de mayo de 1952

y en el Reglamento del Instituto de 24 de junio de 1941.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

Póliza
de
3 pesetas

Ilmo. Sr.:

Don, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, provincia de, el día de de 19..., con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que deseando tomar parte en el curso de perfeccionamiento convocado para funcionarios administrativos de Corporaciones Locales hace constar que:

- Es funcionario técnico-administrativo de (1).
- Es funcionario asimilado a técnico-administrativo en virtud de (2).
- Está en posesión del título de previsto en la convocatoria.
- Cuenta con años, meses y días de servicios a la Administración Local en el día de la publicación de la convocatoria, según el siguiente detalle:
 - Servicios interinos en cargos de plantilla
 - Servicios en propiedad (3).
 - Ostenta la categoría administrativa de
 - Actualmente está adscrito al servicio de (4), adscrito a las dependencias de (5).
 - Esta población tiene el censo de habitantes, según la última recificación aprobada.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de de 1962, respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y en su virtud tenga a bien concederle el acceso al curso de perfeccionamiento referido.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guardie Dios muchos años.

En, a de de 1962.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

- Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- Precepto legal, acuerdo o sentencia que le reconozca tal calidad.
- Expresar detalladamente las fechas de iniciación y terminación de los servicios interinos o en propiedad.
- Sección, Negociado u Oficina especial.
- Secretaría, Intervención u otras Oficinas.

NOTA.—Los solicitantes quedan sujetos a la obligación de acreditar documentalmente todos los extremos que hagan constar en la instancia una vez que sean seleccionados y en el plazo de quince días.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de diciembre de 1962.)

(G. C.—6.176)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON DEL CUERPO DE INSPECTORES DE RENTAS Y EXACCIONES

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			Edad	Forma de ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES EN EL CUERPO			TOTAL SERVICIOS A LA ADMINISTRACION LOCAL			OTROS SERVICIOS RECONOCIDOS			Situación Administrativa
		Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. Magín Sanromán Barrio.....	22	Mayo	1909	53	Concurso-examen.	1	Septiembre	1945	6	3	19	19	10	28	19	7	8	En activo
2	D. Esteban Pérez Quesada.....	19	Junio	1918	44	Idem.....	1	Septiembre	1945	17	3	13	17	11	2	10	10	23	Idem
3	D. Antonio Castro Ferrer.....	3	Junio	1897	65	Idem.....	1	Septiembre	1945	17	3	13	22	11	16	2	11	27	Idem
4	D. Salvador Albacar Aliño.....	27	Noviembre	1914	48	Idem.....	17	Septiembre	1945	17	2	27	21	10	22	5	6	Idem	
5	D. Felipe Benito García.....	8	Enero	1912	50	Idem.....	1	Septiembre	1945	17	3	13	17	3	13	8		Idem	
6	D. Ricardo Balari Rovira.....	10	Diciembre	1911	51	Idem.....	1	Septiembre	1945	17	3	13	21	10	24	2	2	Idem	
7	D. Rodrigo García-Moreno Navarro	2	Marzo	1920	42	Idem.....	30	Abril	1946	17	3	11	17	3	11	11	7	19	Idem
8	D. José Jiménez Mellado.....	4	Marzo	1920	42	Idem.....	30	Abril	1946	17	3	2	17	3	2	16	5	28	Idem

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, los funcionarios comprendidos en este Escalafón podrán formular por escrito las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Corporación.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.701)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

A partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante veinte días hábiles, a las horas de oficina, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta del arriendo de las tierras propiedad de este Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones, por seis años, con el tipo de tasación de treinta mil pesetas anuales, la fianza provisional de seiscientas pesetas, y la definitiva, en su caso, de mil doscientas pesetas; y la apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil, pasado el plazo señalado antes, a las dos de la tarde.

Pinto, a 24 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.186) (O.—51.314)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En armonía con el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha redactado el proyecto de Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones a que hace referencia el artículo 303 de dicho Cuerpo legal.

Expresado Proyecto de Reglamento especial, en cumplimiento de lo reglado, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

San Lorenzo del Escorial, 18 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.187) (O.—51.315)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prórroga de Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al art. 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Colmenarejo, a 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Florencio Gala.

(G. C.—6.188) (O.—51.316)

POZUELO DE ALARCON

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones, las Matrículas correspondientes a los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana, Riqueza Rústica y Pecuaría, sobre Solares sin edificar e Índice oficial de Valoraciones de los Solares sin edificar, para el trienio 1963 al 1965, con los correspondientes apéndices de fincas exentas, que habrán de regir en

el próximo ejercicio económico de 1963, y suplemento de crédito al Presupuesto de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—6.189) (X.—1.564)

SOTO DEL REAL

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcelas no utilizables las calles sitas entre las parcelas números 27, 28, 29, 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31 y 32, y terrenos de la propiedad de don Santiago Crespo Pardo, don Gerardo Collar Menéndez, don Gabriel Hernández Pla y Herederos de Saturnino Morcillo Esteban; otra calle, entre las parcelas números 15, 16 y 17, y otra calle, entre las parcelas números 18 y 19 de la Colonia denominada «Nuestra Señora del Rosario».

Lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Soto del Real, 18 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

(G. C.—6.192) (O.—51.318)

ROBLEDO DE CHAVELA

Queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de recogida de basuras en esta localidad durante el año de 1963, para oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.193) (O.—51.319)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas con carácter extraordinario en el monte «La Jurisdicción», se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.194) (O.—51.320)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público por espacio de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de construcción de fosas en el cementerio municipal de esta villa, elaborado por el arquitecto don José Busó Martínez, información y reparos.

Aranjuez, 18 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.215) (O.—51.322)

COLLADO MEDIANO

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del presente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente y pliego de condiciones de enajenación, mediante subasta, de las cuatro parcelas sitas en los parajes del «Arroyo o Peñacaballera», «Cerro de Jarahonda», «El Hormigal» y «Las Hoyas», de este término municipal.

Collado Mediano, 10 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Miranda.

(G. C.—6.195) (O.—51.321)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 307 al 310, de 1961, sobre cantidad, a instancia de Araceli Ubeda Andrés y otras contra doña Teodora Martínez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran en el domicilio de la depositaria, señorita Amparo González Carrasosa, en la calle Jordán, número 19, de esta capital; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día diez de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una lavadora, marca «Ter», muy usada, 300 pesetas.

Una sortija de plata con aro de oro con varias chispas de diamante rosa, 250 pesetas.

Una mesita de centro de madera de haya barnizada en color nogal, 300 pesetas.

Un mueble bar con una luna espejo en su parte interior en madera de pino pintada en negro con los cantos en rojo con cuatro trampillas, dos de ellas pintados dos chinos, 400 pesetas.

Dos sillas con el asiento tapizado en plástico color amarillo, 400 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número Y-6012336, 500 pesetas.

Total, 2.150 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.428)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ulloa Abad, en nombre y representación de don Basilio Martín Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 15 de julio de 1962, que desestimó reclamación número 1.007, de 1961, interpuesta contra liquidación de Derechos Reales y exceso de timbre de la Abogacía del Estado de Madrid, núm. 11.704 c), girada sobre escritura de venta del piso tercero derecha de la casa núm. 11 de la calle de Siena, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 349, de 1962.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.933)

Providencia de 4 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Costa Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid, de fecha 24 de julio de 1961, que concedió autorización a la Compañía General de Crédito, Sociedad Anónima (C. R. E. D. E. S. A.), para el derribo de varias fincas urbanas en Madrid, en el denominado pasaje de la Alhambra, y posterior reedificación en el solar resultante de un grupo de viviendas y locales comerciales, pleito al que ha correspondido el núm. 351, de 1962.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.951)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de octubre de 1962

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
D 972.—Bonifacio Carrasco B.	Riego 2 Hac.	Río Jarama	San Martín de la Vega	Madrid	Ninguna	250
D 980.—Henri H. Grudman	Aprov. aguas	Río Guadarrama	Torrelodones	Idem	Idem	250
D 1.047.—Centro Social Villamanta	Ext. áridos	Río Alberche	Aldea del Fresno	Idem	Idem	250
D 1.058.—Rafael López Cirea	Idem	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	250
D 1.190.—Ventura Mora Villegas	Vdo. aguas río	Río Manzanares	Madrid	Idem	Idem	500
D 1.215.—Federico Fernández Vignau	Aprov. aguas	Río Tajo	Villamanrique de Tajo	Idem	Sob. Legalizar	—
D 1.245.—Fulgencio Pombo	Ext. ab. agua	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Sobreseldo	—
D 1.055.—Roberto Casla Gómez	Ext. áridos	Río Jarama	San Martín de la Vega	Idem	Ninguna	250
D 1.036.—José Luis Naranjo	Idem	Arroyo Molino	Batres	Idem	Sobreseldo	—
D 1.030.—Gerardo Galán Pérez	Const. pozo	Arroyo Viñuelas	S. Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	—
D 1.041.—Bernardino Martín Hernández	Ext. áridos	Arroyo Quiñones	Idem	Idem	Ninguna	250
D 1.077.—José Rodríguez Hombres	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 1.077.—Pedro Elvira Herrán	Idem	Arroyo Viñuelas	Idem	Idem	Idem	500
D 1.080.—Manuel Pereira Navacerrada	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	—
D 1.080.—Dionisio Rojo Mora	Tala ab. chopos	Río Tajo	Fuentidueña de Tajo	Idem	Sobreseldo	—
D 1.128.—Rafael Bravo Quiroga	Const. tapia	Arroyo del Plantío	Torrejón de Velasco	Idem	Idem	—
D 1.169.—Ayuntamiento de Camarma	Ext. áridos	Río Torote	Daganzo	Idem	Sob. Legalizar	—
D 1.186.—Jaime Merchán Pérez	Vtdo. aguas	Río Alberche	Aldea del Fresno	Idem	Sobreseldo	—
D 1.177.—Carlos Díaz Monis	Const. pasarela	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Idem	Idem	—
D 1.049.—Fernando Herranz Gálvez	Const. puente	Arroyo Camino	Majadahonda	Idem	Idem	—
D 1.175.—Rafael Agüí Agüí	Ext. áridos	Arroyo Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	—
D 1.103.—Evaristo López Rodríguez	C. pasarela	Arroyo Santa Lucía	Torrelaguna	Idem	Ninguna	250
D 1.039.—Gonzalo de la Cruz	Ext. áridos	Arroyo Quiñones	S. Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	250
D 1.040.—Felipe Cabrero Olmo	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 1.040.—Manuel Moreno Arias	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 1.040.—Juan Villaverde C.	Idem	Arroyo Valdebebas	Barajas	Idem	Idem	250
D 1.174.—Benito Díaz Cano	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 1.174.—Rafael Tebajas Sancho	Tala chopos	Río Tajuña	Carabaña	Idem	Sobreseldo	—
D 1.237.—Eulogio García Gómez	Ext. áridos	Río Guadarrama	Navalcarnero	Idem	Ninguna	250
D 891.—Eugenio Gómez	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	150
D 891.—Gonzalo Jordán	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	150
D 891.—Melitón Martín Pereira	Idem	Idem id.	Algete	Idem	Idem	250
D 891.—José Rivero Rincón	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 891.—Felipe Navacerrada S.	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
D 1.200.—Luis Esteban Isabel	Idem	Arroyo Quiñones	S. Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	500
D 1.200.—Manuel Fernández Armendáriz	Idem	Idem id.	Idem	Idem	Idem	500

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra «Gose, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, dos tornos mecánicos, marca «Cumbre», con motor eléctrico acoplado cada uno de ellos, que se describen en la tasación del Perito obrante en autos por el tipo de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; señalándose para que esta segunda tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Ramón González de la Fuente, representante legal de la demandada, domiciliado en calle Diego de León, número sesenta.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—30.407)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Carlos Alejandro Navarro Lumeras, contra don José García Cantos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes de la clase de muebles y aparato de radio embargados al demandado que se reseñan en la tasación del Perito obrante en autos por el tipo de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

El depositario de los bienes embargados que se subastan es el propio demandado señor García Cantos, domiciliado en la calle de Antonio Cabero, número veinte, de esta capital.

Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—30.406)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la entidad «Comercial Vespa, S. A.», contra don José García González, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una moto scooter, marca «Vespa», matrícula de Madrid M-275069, número de motor V-60 M-212694, número de chasis o armazón VT-212583, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Fernando López Beltrán y obra en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Clemente Fernández, núm. 63, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.410)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el número doscientos setenta y cua-

tro, de mil novecientos sesenta, por el delito de imprudencia, contra Victor Carrocera Antón, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Motocarro, marca «Iso», matrícula de Madrid, número 209.102, con motor de gasolina núm. INI-11.498-C, de 2 HP de potencia y bastidor o armazón número INI-11.498-C, de un asiento, con peso en vacío de doscientos cincuenta kilogramos.

Cuyo motocarro se halla depositado en poder del propio procesado Victor Carrocera, con domicilio en la calle de Irlanda, número once, de esta capital. Valorado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de febrero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose:

Que indicado motocarro sale a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sea rematado el vehículo, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres

días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.429)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario trescientos noventa y siete, de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre lesiones por imprudencia, contra el procesado Primitivo Marco Ruiz, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho procesado, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en color granate.

Una lámpara de madera con tres luces, haciendo juego con el comedor.

Un armario de dos cuerpos, con una luna por dentro.

Dos mesillas de noche, de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los mencionados bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los mencionados bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Primitivo Marcos Ruiz, en su domicilio, sito en esta capital, calle de Vinaroz, número veintiuno, segundo D.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.413)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria a exigir a Francisco Azuaga Villoria, dimanada de sumario trescientos setenta y tres, de mil novecientos sesenta, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Antonio Godoy de la Cruz, se hace saber por medio del presente que la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha veintiocho de noviembre último, de un abrigo «Loden», una pelliza de piel de cordero, una máquina de retratar, marca «Dauflex», y dos trajes de caballero, para el día treinta del corriente mes de diciembre ha sido trasladado el señalamiento de la misma para el día veinticinco del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.426)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Barreiros Hernández, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Cándido Gracia Pardos, sobre pago de cinco mil novecientos sesenta pesetas de principal, intereses y costas, para las que se fijaron cuatro mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Una máquina combinada para trabajar la madera, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Cándido Gracia Pardos, con domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.403)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Argimiro Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de la entidad demandante «Comercial Vespa, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, bajo la dirección de Letrado, contra don Argimiro Gómez Gómez, declarado en rebeldía, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes del deudor demandado don Argimiro Gómez Gómez, hasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante «Comercial Vespa, So-

ciudad Anónima», de la cantidad de tres mil ochocientos treinta pesetas, importe de la letra de cambio, con sus gastos de protesto; más los intereses legales del capital de dicha letra desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a dicho demandado, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, ambos de dicha Ley, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

En dichos autos se ha acordado que se haga saber al referido demandado, por medio de edicto, que la parte demandante ha designado como perito para el avalúo del bien embargado a don Manuel Lozano Sánchez, mayor de edad, mecánico, vecino de Salamanca, que tiene aceptado y jurado el cargo, y de dicho nombramiento se da traslado al demandado para que dentro de segundo día pueda nombrar otro perito por su parte, bajo el apercibimiento de Ley si no lo nombra.

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.411)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVERDE-MADRID

EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal del Juzgado de Villaverde, distrito de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número 10, de 1962, a instancia de don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Angel Fernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, fijado en veinte mil novecientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Dos sillones tapizados en terciopelo granate.

Un mueble bar de madera, con estantería de cristal e instalación eléctrica, de dos puertas en la parte inferior y cuatro estanterías para libros.

Dos sillas tapizadas en granate, un mueble librería de madera, que tiene adosado un sofá; una lámpara de metal dorado de seis brazos, una máquina de coser marca «Sigma», con mueble de marquetería de madera, número de fabricación 183.349. Dos mesitas de centro, pequeñas, de madera, una redonda y otra cuadrada. Dos lámparas de pie de hierro: una con tres barras de luz y la otra con portarrevistas.

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 21 pulgadas, modelo T. M. 812, sin que pueda verse el número de fabricación.

Una nevera de hierro, esmaltada en blanco, marca «Majestic».

Los indicados bienes han sido embargados al referido demandado, hallándose en calidad de depósito en el domicilio del mismo, calle de Isidra Jiménez, número 28, segundo izquierda (Usera), habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día dieciocho de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Agata, núm. 1, Villaverde Alto, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—30.409)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Ricardo Zaldivar Presmanes, de cincuenta y dos años, estado casado, natural de Santander, vecino de Madrid, domicilio en Hernani, 72, tercero, hijo de Ricardo y de Filomena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 4 de enero de 1963 en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 511, de 1962, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.989)

(B.—5.237)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 550, de 1962, por daños.—Santiago Bisbal Guevara, domiciliado últimamente en plaza Vara del Rey, núm. 4, comparecerá el día 10 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.876)

(B.—5.143)

Juicio verbal de faltas núm. 591, de 1962, por hurto.—Pedro Cánovas Gómez, domiciliado últimamente en Trafalgar, núm. 16, sexto, comparecerá el día 3 de enero, a las once y cuarenta y cinco, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.877)

(B.—5.144)

Juicio verbal de faltas núm. 579, de 1962, por hurto.—Fernando Agaoz Nanclores, domiciliado últimamente en Mayor núm. 68, Pensión Carlos, comparecerá el día 3 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.878)

(B.—5.145)

Juicio verbal de faltas núm. 443, de 1962, por lesiones.—Driss Ban Mohamed Meteha, domiciliado últimamente en Alcalá, núm. 2, Hotel París, comparecerá el día 17 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.977)

(B.—5.235)

Juicio verbal de faltas núm. 497, de 1962, por estafa.—Armando del Arce Seisdedos, domiciliado últimamente en Virgen del Coro, núm. 11, barrio de la Concepción, comparecerá el día 10 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.978)

(B.—5.239)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36